REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 11 de septiembre de 2002.

VISTO las Resoluciones Nºs. 892 y 893/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación de los alumnos José Reynaldo SERGI y Esteban Gabriel MALAVE TORRES, y

CONSIDERANDO:

Que a los mencionados alumnos por Resoluciones Nºs. 2721 y 2732/2001 del Consejo Académico, se les otorgó ingreso por equivalencias.

Que por Resolución Nº 17/98 del señor Decano, se autorizó a cursar en el período lectivo 2002 las materias correlativas Ingeniería Civil I e Ingeniería Civil II.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de septiembre de 2002, aconsejó convalidar las Resoluciones Nºs. 892 y 893/2002 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar las Resoluciones Nºs. 892 y 893/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y autorizar el cursado simultáneo en el año 2002 de las

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

asignaturas correlativas Ingeniería Civil I e Ingeniería Civil II, a los alumnos José Reynaldo SERGI, Legajo Nº 7-248631-3 y Esteban Gabriel MALAVE TORRES, Legajo Nº 7-248619-2, ambos de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 985/2002

UTN
MEL

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento